V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

35895 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos, con ampliación del ámbito territorial, de la asociación empresarial denominada Asociación Nacional la Nave, en siglas LA NAVE, con número de depósito 99106458.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. César Llácer Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 46/2026/000221.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de septiembre de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de octubre de 2026.

Los estatutos y el acta de constitución de la asociación fueron depositados, con fecha de 15 de noviembre de 1996, en el Negociado de Depósito de Estatutos y Actas de Elecciones de la Dirección General de Trabajo de Valencia, con el número de depósito 46/1141; siendo publicado el depósito en el B.O.P.V. nº 289 de fecha 4 de diciembre de 1996.

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 27, 28, 34, 37, 40, 43, 48 y disposición adicional única de los estatutos; añadir los artículos 28, 29, 32, 41 y disposición final, y eliminar los artículos 38, 46 y 47.

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2026, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 5,19, 21, 26, 34, 40, 49, 50, 51 y disposición final y añadir el artículo 52.

La modificación del artículo 3.1 de los estatutos implica la ampliación del ámbito territorial de la organización, que pasa a ser estatal. Asimismo, se modifica la denominación de esta, que pasa de ser "Asociación de Comerciantes de Orriols, Torrefiel y adyacentes" a la reseñada en el encabezamiento de la presente resolución, y se incluyen las siglas también mencionadas en el encabezamiento. La modificación del artículo 6 tiene por objeto el cambio del domicilio social de la organización.

Los certificados relativos a dichos acuerdos están suscritos por D. Cesar Llácer Rodríguez, en su condición de Presidente, y por Dª. María José Bas Sayago, en calidad de Secretaria.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

cve: BOE-B-2026-35895
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de octubre de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260046477-1

cve: BOE-B-2026-35895
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde